

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2015 01304	Verbal Sumario	MARGOTH MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ	DIOMEDES RODRIGUEZ MURCIA	Auto que resuelve solicitud 1. TERMINAR definitivamente el proceso por extinción del derecho de alimentos. 2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2017 00139	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NARCES VALLEJO NIÑO (CAUSANTE)	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud 1. CORREGIR el trabajo de partición visible a folios 206 a 217. 2. APROBAR en todas y cada una de sus partes, el trabajo de PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN. 3. INSCRIBIR el trabajo de partición y adjudicación.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2017 00449	Verbal	OLGA YANETH MESA RODRIGUEZ	TEODULFO TORRES FARFAN	Auto que resuelve solicitud LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2018 00801	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA STELLA CANTOR N A	FERNANDO ENRIQUE GUALDRON CANTOR	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00034	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN FRANCISCO MILLAN JIMENEZ	DORA BEATRIZ BONILLA	Auto que resuelve solicitud 1. SENALAR el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 AM., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P. 2. REQUIÉRASE a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00236	Jurisdicción Voluntaria	MARIA CRISTINA CORREDOR REAL	MARIA HELENA REAL DE CORREDOR	Auto que resuelve solicitud REMITIR el proceso de Interdicción Judicial, al Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá D.C. a efectos de que se surta la respectiva ACUMULACIÓN.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00556	Ejecutivo	YENNI CAROLINA LUGO LOPEZ	JUAN PABLO RAMIREZ RAMOS	Auto que resuelve solicitud 1. De conformidad con lo normado en el artículo 368 del Código General de Proceso y como quiera que la liquidación de costas emitida el 30 de agosto de 2021 se ajusta a derecho, el Despacho le imparte la APROBACIÓN 2. Remitir las diligencias a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia de Bogotá.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2019 00566	Verbal	SANDRA YAMILE MONTENEGRO RIANO	FABIO JOSE TORRES LOPEZ	Auto que resuelve solicitud Se DECRETA el embargo de los derechos que puedan corresponder a la demandante principal.	01/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 10 019 00621	Verbal	OLGA CETINA BLANCO	HENRY ALBEWRTO MEJIA DURAN	Auto que resuelve solicitud DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado a la abogada ADELA RODRIGUEZ PARDO Dirección de notificación Calle 174A # 48 - 29 en Bogotá; Correo electrónico: rodriguezpardoadela@gmail.com.	01/09/2021
11001 2019	31 10 019 00631	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NAIR ROCIO ALDANA CABUYA	AWELEJANDRO RODRIGUEZ SUAREZ	Auto que resuelve solicitud 1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo. 2. REQUIÉRASE a la demandante para que proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 31 de julio de 2019 (fl.17), en aplicación a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.	01/09/2021
11001 2019	31 10 019 00635	Ordinario	LADY JHOANNA LOPEZ BONILLA	DIEGO FERNANDO CASTRO RIQUETT	Auto que resuelve solicitud 1. DECLARAR TERMINADO el asunto, por sustracción de materia. 2. NO CONDENAR en costas, por no encontrarse causadas. 3. ARCHIVAR el expediente	01/09/2021
11001 2019	31 10 019 00829	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEJANDRO MIGUEL GARCIA MILLAVERDE	ANGELA ROSA ROMANI PARI	Auto que resuelve solicitud 1. SEÑÁLESE el 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 2:30 P.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 y ss. del C.G.P. 2. REQUIÉRASE a las partes, a sus apoderados judiciales y a la curadora ad-litem, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.	01/09/2021
11001 2020	31 10 019 00073	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA ISABEL CAMELO GARZON	SIN DEMANDADOS	Auto que resuelve solicitud 1. SEÑALAR el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P. 2. REQUIÉRASE a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.	01/09/2021
11001 2020	31 10 019 00098	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS JULIO MOYANO MORALES	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud REQUIÉRASE a SOLEDAD Y LUZ MARINA MOYANO GONZALEZ para que en el término de veinte (20) días, procedan a manifestar a través de apoderado judicial, si aceptan o repudian la	01/09/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2020 00280	31 10 019 Verbal	LAURA CAROLINA RODRIGUEZ VARON	JAIRO ALEXANDER CELY ORTEGON	Auto que resuelve solicitud DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado a la abogada JUANITA CAMARGO FRANCO. Dirección de notificación de la abogada Carrera 18 # 86A - 14 Oficina 103 Bis en Bogotá; Correo electrónico: jcamargo@ldsabogados.com y/o apelaez@ldsabogados.com	01/09/2021	
11001 2020 00316	31 10 019 Ordinario	YEIMY ANDREA SALAZAR	JORGE ANDRES JIMENEZ ROJAS	Auto que resuelve solicitud 1. ACEPTAR la póliza remitida al correo institucional el 2 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P. 2. REQUIÉRASE a los demandados para que en el término de ocho (8) días, procedan a informar la ciudad, cementerio y número de bóveda donde se encuentra sepultado.	01/09/2021	
11001 2020 00451	31 10 019 Ordinario	CRISTIAN LEONARDO FAJARDO VERANO	YEIMY MARYORIE FAJARDO GARCIA	Auto que resuelve solicitud REQUIÉRASE a la parte actora para que proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 28 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.	01/09/2021	
11001 2020 00488	31 10 019 Verbal	DANIEL ALEJANDRO TORRELAS SOSA	VERONICA ALBANIS YANES CASTRO	Auto que resuelve solicitud DESIGNAR como Curador Ad-Litem de la demandada a la abogada KATHERIN CASTRO SUAREZ Dirección de notificación Calle 22C # 29A - 47 Torre 2 Apto 607 en Bogotá; Celular: 316-4727312; Correo electrónico: katherincastro.derecho@gmail.com	01/09/2021	
11001 2020 00541	31 10 019 Procesos Especiales	BLANCAMYRIAM BUITRAGO BELTRAN	LUIS AUGUSTO SALAMANCA ESTUPIÑAN	Auto que resuelve solicitud DESIGNAR como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del demandado en impugnación, a la abogada ELVA LUZ CARDENAS ZARATE Dirección de notificación Calle 12B # 8A - 08 Oficina 410 en Bogotá; Celular: 314-3853911; Correo electrónico: pycabogadas@gmail.com	01/09/2021	
11001 2020 00607	31 10 019 Procesos Especiales	JUBELLY LORENA ZULUAGA CUEVAS	EDWIN YECID AMADOR BAEZ	Auto que resuelve solicitud OFICIESE al Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que proceda a informar si se llevó a cabo la prueba de ADN ordenada en auto de 20 de mayo de 2021 y en caso afirmativo, sea remitido el respectivo resultado.	01/09/2021	

ESTADO No. 0136

Fecha: 02/09/2021

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2020 00626	Reconocimiento de Hijo Extramatrimonial	LUCY ALCIRA GUZMAN SALCEDO	MARIA OLIVA GUZMAN RIVERA	Auto que resuelve solicitud DESIGNAR como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la señora MARIA OLIVA GUZMAN RIVERA (q.e.p.d.), a la abogada YAMILE JACKELINE RANGEL LANDAZABAL Dirección de notificación de la Carrera 8 # 3 - 27, Int.1 de Tenjo (Cundinamarca); Celular: 311-2023605; Correo electrónico: abgyjrd2009@hotmail.com	01/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00205	Verbal	MARIA DALILA DIAZ GARCIA	HERNAN AUGUSTO ORTIZ	Auto que resuelve solicitud 1. SENALEASE el día 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P. 2. REQUIÉRASE a la parte actora para que indique el fondo en el cual se encuentran consignadas las referidas cesantías.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00222	Ordinario	NICOLAS EUGENIO CANDO	INES MORALES CAMACHO	Auto que resuelve solicitud 1. DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados de ZORAIDA INES MORALES CAMACHO, al abogado LUIS HERNAN MURILLO HERNANDEZ. Dirección Calle 12B No. 7-90 Oficinas 516-517 de Bogotá, Correo Electrónico: munilloluisabogado@hotmail.com y Celular 311-2929028. 2. REQUIÉRASE al demandante para que en el término de treinta (30) días procedan a dar impulso a la actuación, dando	01/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00498	Ordinario	EDISON AURELIO RODRIGUEZ NIÑO	ERIKA PAOLA NIÑO VILLALOBOS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00500	Verbal	NORA DECSI JEREZ JEREZ	JOSE BENEDO VALDERRAMAMATEUS	Auto que admite demanda Admite demanda.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00504	Verbal	LUZ ANGELA ORTEGON MARTINEZ	JAMER FRANCISCO SALINAS LIZCANO	Auto que admite demanda Admite demanda, decreta el embargo.	01/09/2021	
11001 31 10 019 2021 00506	Verbal	ANGELICA BONILLAMUÑOZ	ALIRIO SNEYDER RODRIGUEZ BURGOS	Auto que admite demanda Admite demanda.	01/09/2021	

ESTADO No. 0136

Fecha: 02/09/2021

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO